

Sexto.—El ejercicio de mérito sólo podrá ser realizado por los opositores, participantes por el sistema general de acceso libre, que así lo hicieron constar expresamente en su solicitud, de acuerdo con lo señalado en las bases 1.7.1 y 3.5.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Para la realización del ejercicio de mérito los opositores deberán ir provistos de lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar.

Madrid, 16 de junio de 1989.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal, Angel Moruno Morillo.

Hmos. Sres. Presidentes de las Unidades de Colaboración.

14489 *RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

En virtud de lo previsto en la base 5.3, de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo, se aceptan las renunciaciones siguientes:

De doña María del Carmen de Andrés Martínez, como Vocal suplente del Tribunal número 1, y se nombra a don Eugenio Picón Martín, funcionario de la Escala de Titulados Superiores del INSHT.

De doña Agustina Guerrero Angel, como Secretaria suplente del Tribunal número 2, y se nombra en su lugar a doña María José García-Alber Ristol, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

De doña María Teresa Fradejas de la Calle, como Vocal suplente del Tribunal número 4, y se nombra en su lugar a doña Carmen García-Ortega Cabrera, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Y de don Carlos Garan Lefler, como Vocal suplente del Tribunal número 5, y se nombra en su lugar a don José María Gordon Boza, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 21 de junio de 1989.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Hmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

14490 *RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo, se aceptan las renunciaciones siguientes:

De doña Silvia Alicia Iranzo Gutiérrez, como Vocal titular del Tribunal y se nombra en su lugar a don José María del Rey Salgado, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

De doña Inmaculada López Martínez, como Vocal suplente del Tribunal y se nombra en su lugar a don Braulio Jesús Robles Martínez, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Madrid, 22 de junio de 1989.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Hmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

14491 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 30 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la

que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio de 1989, se transcribe a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 16666, Anexo II, primer ejercicio (parte común).

Tema 11, donde dice: «El estudio de los parlamentarios», debe decir: «El estatuto de los parlamentarios».

Tema 31, donde dice: «Capacidad práctica y capacidad de obrar», debe decir: «Capacidad jurídica y capacidad de obrar».

Tema 38, donde dice: «Procedimiento general: Requisitos: Previos», debe decir: «Procedimiento general: Requisitos previos».

Tema 44, donde dice: «El Ministerio y su entorno», debe decir: «El Ministro y su entorno».

Tema 45, donde dice: «Los Directores Generales», debe decir: «Las Direcciones Generales».

Página 16667.

Tema 56, donde dice: «organizaciones confesionales», debe decir: «organizaciones empresariales».

Tema 61, donde dice: «orden jurídico de los Estados miembros», debe decir: «ordenamiento jurídico de los Estados miembros».

Tercer ejercicio (Grupo de Materias Jurídicas).

Tema 3, donde dice: «Caracteres distintos», debe decir: «Caracteres distintivos».

Tema 6, donde dice: «Derechos propios y derechos privados», debe decir: «Derechos propios y derechos derivados».

Tema 11, donde dice: «Los conflictos y prestaciones: Ideológicos de interés y técnica», debe decir: «Los conflictos y limitaciones: Ideológico, de interés y técnicos».

Página 16668.

Tema 16, donde dice: «Altas y bajas en el sistema y en el régimen general», debe decir: «Altas y bajas en el régimen general».

Tema 19, donde dice: «en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad o higiene en el trabajo», debe decir: «en los casos de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo».

Tema 30, donde dice: «ayudas prácticas a disminuidos», debe decir: «ayudas públicas a disminuidos».

Tema 31, donde dice: «Fuente de financiación», debe decir: «Fuentes de financiación».

Tema 35, donde dice: «y estructura anual», debe decir: «y estructura actual».

Tema 49, donde dice: «El beneficio de la asistencia sanitaria», debe decir: «Los beneficiarios de la asistencia sanitaria».

Tema 50, donde dice: «Competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social concertada con Instituciones públicas y privadas», debe decir: «Competencias del Instituto Nacional de la Salud, Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social concertada con Instituciones públicas y privadas».

Página 16669.

Tema 68, donde dice: «Organos de la Jurisdicción de Trabajo, Jurisdicción y competencias», debe decir: «Organos de la Jurisdicción del Orden Social: Jurisdicción, Competencias de los Juzgados de lo Social».

Tema 69, donde dice: «El Tribunal Central del Trabajo. Su organización y competencia. La Sala Sexta del Tribunal Supremo: Su organización y competencias», debe decir: «Los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas: Su organización y competencias en el Orden Social. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo».

Tema 72, donde dice: «ante el Magistrado», debe decir: «ante el Juez».

Tema 76, debe suprimirse la frase: «Oposición a la ejecución en materia de Seguridad Social».

Tema 78, donde dice: «Recurso en interés de Ley», debe decir: «El recurso de casación para la unificación de doctrinas».

(Grupo de Materias Económicas)

Tema 4, donde dice: «Altas y bajas en el sistema y en el régimen general», debe decir: «Altas y bajas en el régimen general».

Página 16670.

Tema 16, donde dice: «Ayudas prácticas a disminuidos», debe decir: «Ayudas públicas a disminuidos».

Tema 26, donde dice: «Convenios OIT del Consejo de Europa», debe decir: «Convenios de la OIT y del Consejo de Europa».

Tema 29, donde dice: «Por cuenta propia y autónomos», debe decir: «Por cuenta propia o autónomos».

Tema 34, donde dice: «El beneficio de la asistencia sanitaria», debe decir: «Los beneficiarios de la asistencia sanitaria».

Tema 41, donde dice: «De la tasa sobre el valor añadido», debe decir: «Del Impuesto sobre el Valor Añadido».